



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2019-00546, promovido por BANCOLOMBIA., en contra de DUMAR SAIN PADILLA CAÑARETE. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la parte demandante en el sentido de renunciar al endoso. Sírvese proveer.
Sabanalarga, 15 de mayo de (2023.-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Sabanalarga, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00546-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA
EJECUTADO	DUMAR SAIN PADILLA CAÑARETE

ASUNTO

RENUNCIA DE ENDOSO EN PROCURACION

CONSIDERACIONES

Visto y verificado el informe secretarial, tenemos que la Dra. MONICA PAEZ SAMORA, en su condición de apoderado de la parte demandante, solicita la renuncia del endoso en procuración que fue concedida en el poder, para el cobro de los títulos judiciales dentro de este proceso.

RESUELVE:

UNICO: CONCEDASE la renuncia al endoso conferido a Soluciones Financieras Recover S.A.S., representada legalmente por la Dra. Mónica Pérez Zamora, otorgado por ALIANZA SGP, BANCOLOMBIA S.A. y REINTEGRA, dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 16 de mayo de 2023
Notificado por estado N.º 070

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48feecd55b050c7ec47e16d147c7fa8145438b8b5a481165b173f7082738cf54**

Documento generado en 15/05/2023 04:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>